

NOTARIA
TERCERA



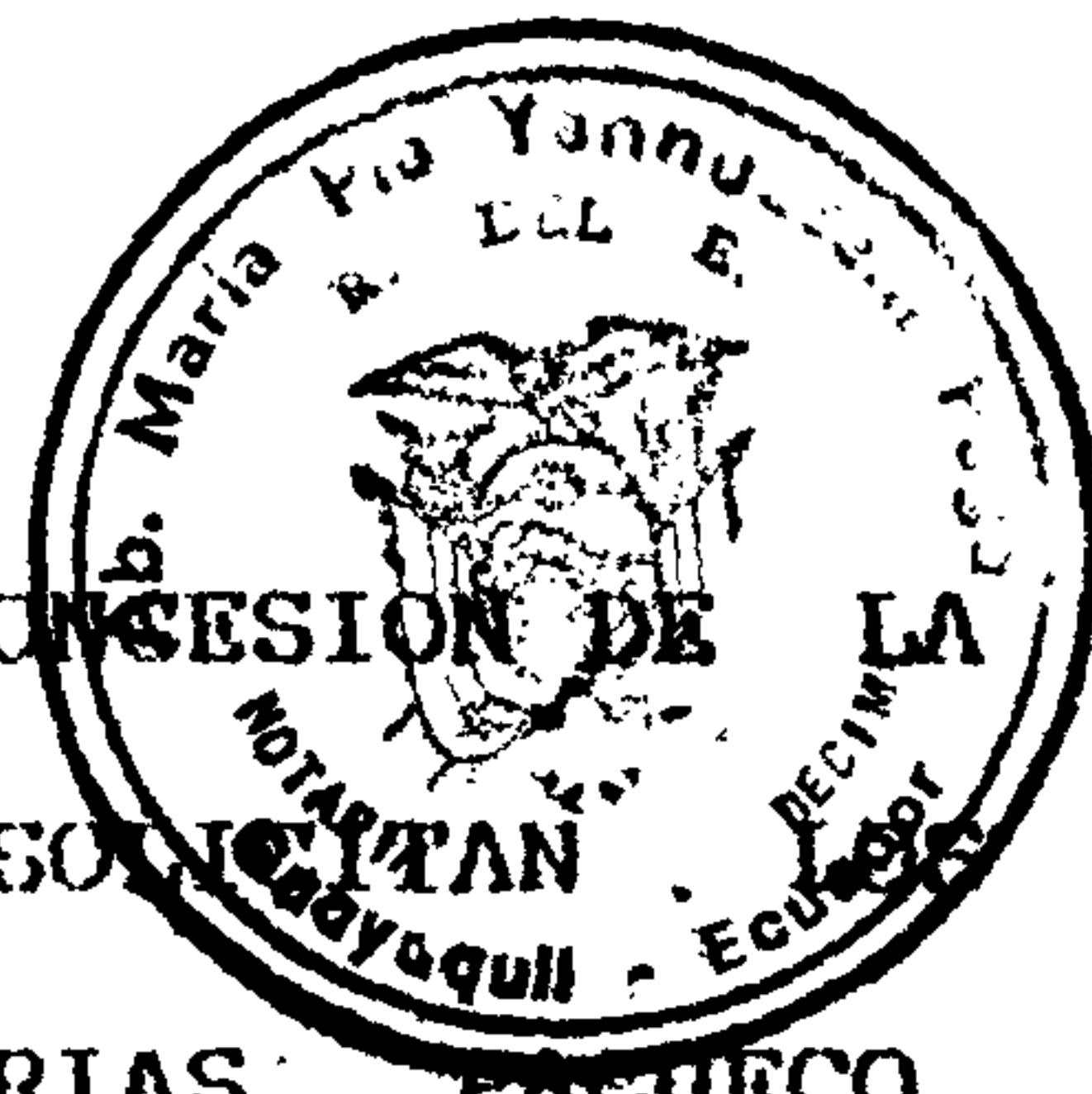
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENNA MALTA

Escritura Nº1211

ESCRITURA PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA
POSESION EFECTIVA QUE SONOTAN
SEÑORES MANUEL ALFREDO ARIAS PACHECO,
NELLY CECILIA ARIAS PACHECO, MIRIAM NORA
ARIAS PACHECO Y MARIO ALBERTO ARIAS
PACHECO Y DECLARACION JURAMENTADA QUE
HACEN LOS MISMOS ✓.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

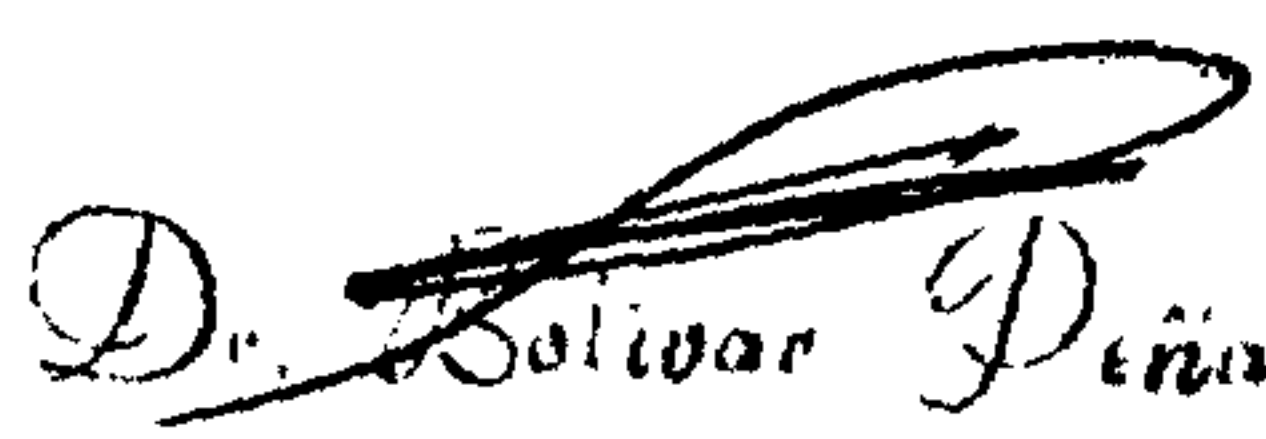
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día primero de Octubre de mil
novecientos noventa y nueve, ✓ ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta,
Notario Tercero de este cantón, comparecen los señores MANUEL
ALFREDO ARIAS PACHECO, ✓ NELLY CECILIA ARIAS PACHECO, ✓ MIRIAM NORA
ARIAS PACHECO ✓ Y MARIO ALBERTO ARIAS PACHECO. Los comparecientes
declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ✓ por sus
propios derechos, capaces de obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura pública de CONCESIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA Y
DECLARACIONES JURAMENTADAS, ✓ a la que proceden como quedan
indicados con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que es al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.-
Sírvasse incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
las declaraciones juramentadas que a continuación se expresan:
PRIMERA: COMPARECIENTES. ✓ Comparecen en la presente escritura, por
sus propios derechos los señores, MANUEL ALFREDO ARIAS PACHECO,
NELLY CECILIA ARIAS PACHECO, MIRIAM NORA ARIAS PACHECO, MARIO
ALBERTO ARIAS PACHECO, ✓ en calidad de hijos y herederos universal



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO

de su señor padre, MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO, el que falleciera el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Como pruebas se adjuntan debidamente certificados los siguientes documentos: a) Del fallecimiento, la inscripción del acta de defunción, b) de la filiación, las actas de nacimientos de los hijos y comparecientes, c) de las participaciones, el certificado del Registro Mercantil de Guayaquil otorgado con fecha siete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve; y, d) del inmueble y la inexistencia de gravámenes, el certificado del Registro de la Propiedad de Guayaquil otorgado con fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-DOS.UNO.-

La sociedad conyugal mantenida por MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO y NELLY AURORA PACHECO GRANDA, esta última sobreviviente adquirió entre otros bienes inmueble, aquel ubicado en el solar VEINTISIETE ubicado en la manzana número TRES, de la actual ciudadela Vieja Kennedy, descrito en la escritura pública de compraventa y mutuo celebrada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau con fecha veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón, el veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. El referido inmueble, que se encuentra libre de todo gravamen o limitación de dominio, conforme al certificado del Registrador de la Propiedad, se encuentra delimitado, conforme al certificado al título de dominio previamente descrito, de la siguiente manera: POR EL NORTE.- Solar número dieciocho con veinte metros; POR EL SUR.- Calle Primera con veinte metros; POR EL ESTE.- Solar veintiseis con dieciocho metros; y, POR EL OESTE.-


Dr. Bolívar Peña Malta

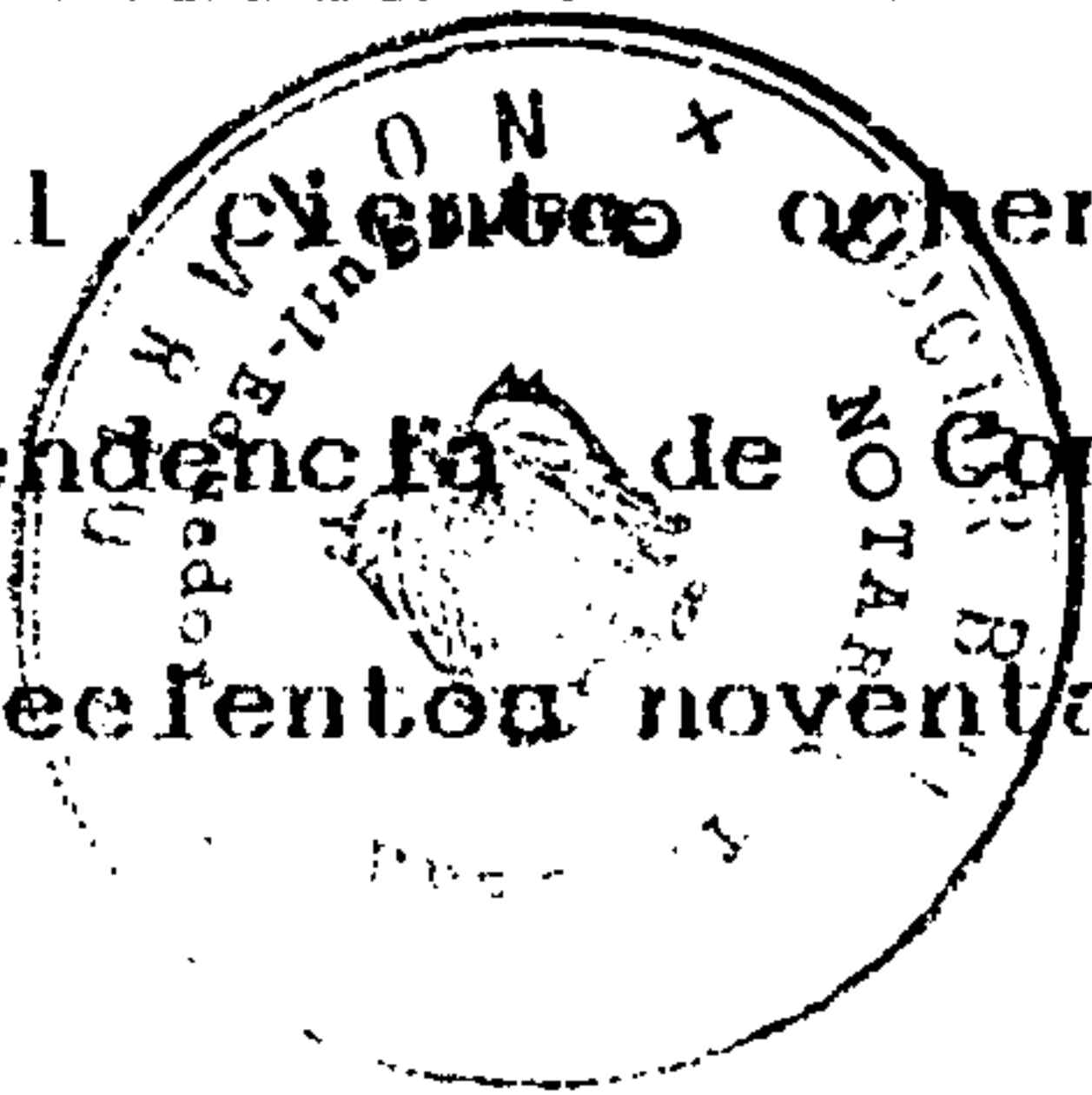
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENA MALTA



Avenida Pedro Boloña, con dieciocho metros, lo ~~del~~ arroja una cabida de TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. El inmueble conformado por el antedicho solar y edificación de dos plantas de hormigón armado, se encuentra signado por el código catastral número treinta y tres-cero cero cero tres mil veintisiete-cero cero cero cero-cero-cero. DOS.DOS.- De la misma manera, con fecha diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Doctor Jorge Jara Grau, Notario del cantón Guayaquil, el señor MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO, constituyó junto con dos de sus hermanos, la compañía ALBOCOLEGIO CIA. LTDA. aportando para la capitalización de ésta SETECIENTOS MIL SUCRES de la siguiente manera, cien participaciones de siete mil sucres cada una, de las cuales cuarenta y ocho participaciones corresponden a Manuel Augusto Arias Altamirano y cuatro participaciones a Piedad Edith Arias Altamirano. El Intendente de Compañías Encargado mediante resolución ochenta y seis-dos-dos-uno-cero ocho cuatro nueve ocho de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobó la constitución de la referida compañía, que se inscribió en el Registro Mercantil el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. DOS.TRES.- Posteriormente con fecha veintiocho de Julio, se aumentó el capital y se reformó el estatuto de la precitada compañía, mediante escritura otorgada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, acto societario que fuere aprobado mediante resolución noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero cuatro mil ~~veinte~~ ochenta y dos del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, de fecha siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. El capital aumentado en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES se Suscribió por Piedad Arias Altamirano de Trezzi con ocho participaciones; MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO con noventa y seis participaciones; y, RAMON RAUL ARIAS ALTAMIRANO con noventa y seis participaciones, de siete mil sucres cada una, quedando suscrito como capital la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES. Por consiguiente, el señor MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO, con recursos de la sociedad conyugal suscribió y pagó ciento cuarenta y cuatro participaciones de la compañía ALBOCOLEGIO CIA. LTDA.--

TERCERA: Con los antecedentes expuestos y al tenor de lo expuesto en el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, así como en el Art. ciento nueve de la Ley de Compañías, comparecemos ante Usted para declarar bajo juramento que somos, respectivamente legítimos derecho-habientes, por nuestras calidades de hijos del fallecido, y que tal virtud le solicitamos la Posesión Efectiva del cincuenta por ciento que nos corresponde como herederos del mencionado inmueble y de las ciento cuarenta y cuatro participaciones sociales de la compañía ALBOCOLEGIO CIA. LTDA. sin perjuicio de nuestros derechos sobre nuevos bienes de la sociedad conyugal que aparezcan, como de los derechos de terceros, hecho lo cual se nos entregue la correspondiente copia para inscribirla en los Registros tanto Mercantil como de la Propiedad del cantón Guayaquil.--

Sírvase señor Notario agregar las cláusulas prescritas por la Ley, para la perfección de este documento. F.)

Illegible Abogado RAFAEL PARTOR POLO. Registro número setecientos noventa y tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario

Dr. ~~Balón~~ *Dña Molto*
NOTARIO

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENALTA

en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, con el Notario.

Doy fe.



Manuel A. Arias

SR. MANUEL ALFREDO ARIAS PACHECO

C.D.C. NO 0902315217

C.V. NO 0046-251

Cecilia Arias de Tejera

SRA. NELLY CECILIA ARIAS PACHECO

C.D.C. NO 0001444554

C.V. NO

Miriam Nora Arias

SRA. MIRIAM NORA ARIAS PACHECO

C.D.C. NO 0902182765

C.V. NO 0046-253

M. Arias

SR. MARIO ALBERTO ARIAS PACHECO

C.D.C. NO *M. Arias* 09-04929676.

C.V. NO

0046-252

EL NOTARIO

Dr. Bolivar Peña Malta

NOTARIO TERCERO

CANTON GUAYAQUIL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES **OCT**

DIA **13**

AÑO **1999**

CAJA No. **CA02**

No.

04066888

CONTRIBUYENTE
ARIAS ALTAMIRANO MANUEL ANGEL

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
33-0003-027-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.
PRU

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1999
TITULO DE CREDITO No. G-170176 (A14)**

Av. Comercial
40,147,000

Av. Catastral
24,088,200

Hipot./Rebaja

Av. Imponible
24,088,200

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO *****297,110

CHEQUES *****0

N/C y/o TRANSFER. *****0

TOTAL RECIBIDO *****297,110

Impuesto Predial
Vivienda Rural
Cuerpo de Bomberos
Aseo Publico
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)
Cont. Esp. Mejoras

1er.Sem.
0
20,074
18,066
1,110
24,088
80,294

2do.Sem.
0
20,074
18,066
1,110
24,088
80,294

Imp + Adic: 287,264
Coactiva:

Dctos:
Total: 297,110

Recargo: 9,846
Liq: 01925854

Fecha Reg.
17-DIC-1998



4126301

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

09:03:11

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES

OCT

DIA

07

AÑO

1999

CAJA No.

CA13

No.

04059455

CONTRIBUYENTE

HNOS. ARIAS PACHECO ✓

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

REG

CONCEPTO

PAGO DE REGISTROS

VALOR RECIBIDO

IMPUESTO DE REGISTRO

100

Tasa de Trámite Administ. #

11,400

Multa

0

Interes (01-OCT-1999)

0

LEC-P 057:

0

VALOR TOTAL A COBRAR

11,500

EFFECTIVO

*****0

CHEQUES

*****11,500

N/C y/o

TRANSFER.

*****0

TOTAL

RECIBIDO

*****11,500

NOTARIA TERCERA
POSESION EFECTIVA OTORGADA POR MANUEL
ARIAS ALTAMIRANO. CTIA.INDT.

CH. PRV 405396 1818 S/.

11,500



4118532
07 OCT. 1999

CONTRIBUYENTE

13:25:12

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.06.87.011

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEEF DE RENTAS

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil, 07 OCT 1999

Formulario No.: 27984

Por S/. 800

Notaria No.: 5

Número del Municipio: 11400

Nombre del comprador / A favor de: JUAN PABLO ARIAS PACHECO

Nombre del vendedor / Que otorga: MANUEL ARIAS ALTAMIRANO

Concepto:

Base imponible:

Observaciones:

Provincia:

Cantón:

Parroquia:



Enrique Torres Rangel
RECAUDADOR

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Dr. Bolívar Peña Molta
NOTARIO TERCERO
GUAYAQUIL

0745304

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5 Pág. 367 Acta 1765En Guanoquil, provincia de ElGuanoquil, hoy día veintuno de marzode mil novecientos veinte y nueve. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Manuel Anselmo Augusto Arias AltamiranoSexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 69 añosNombres y Apellidos del padre Alfonso AriasNombres y Apellidos de la madre: Felicita AltamiranoLugar del fallecimiento Guanoquil Fecha: veintunode marzo de mil novecientos veinte y nueve. El Cónyuge so-breviviente se llama Nelly PachecoCausa de la muerte cardíaca respiratoria cardíaca respiratoria insuficienciaSolicitó esta inscripción Manuel Alfredo Arias Pacheco con Cédulade Identidad N° 09.02315214 domiciliada en Calle Kennedy y San Francisco

OBSERVACIONES.

Nacionalidad del fallecido EcuatorianaInscripción la Dra. Episella Bustamante

FIRMAS:

Manuel A. Arias



333-
En
Guayaquil
Quinto
Octubre
1950
Declarante
D-22
0-23
1-1

En Guayaquil, Quinto de Octubre del mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez y cinco de la noche, Ante mi, Notario Público, comparecieron: Manuel Pantoja y Páez, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado, vecino de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de Manuel Pantoja y Páez. Declaró además, que el primer parto y sea del mismo.

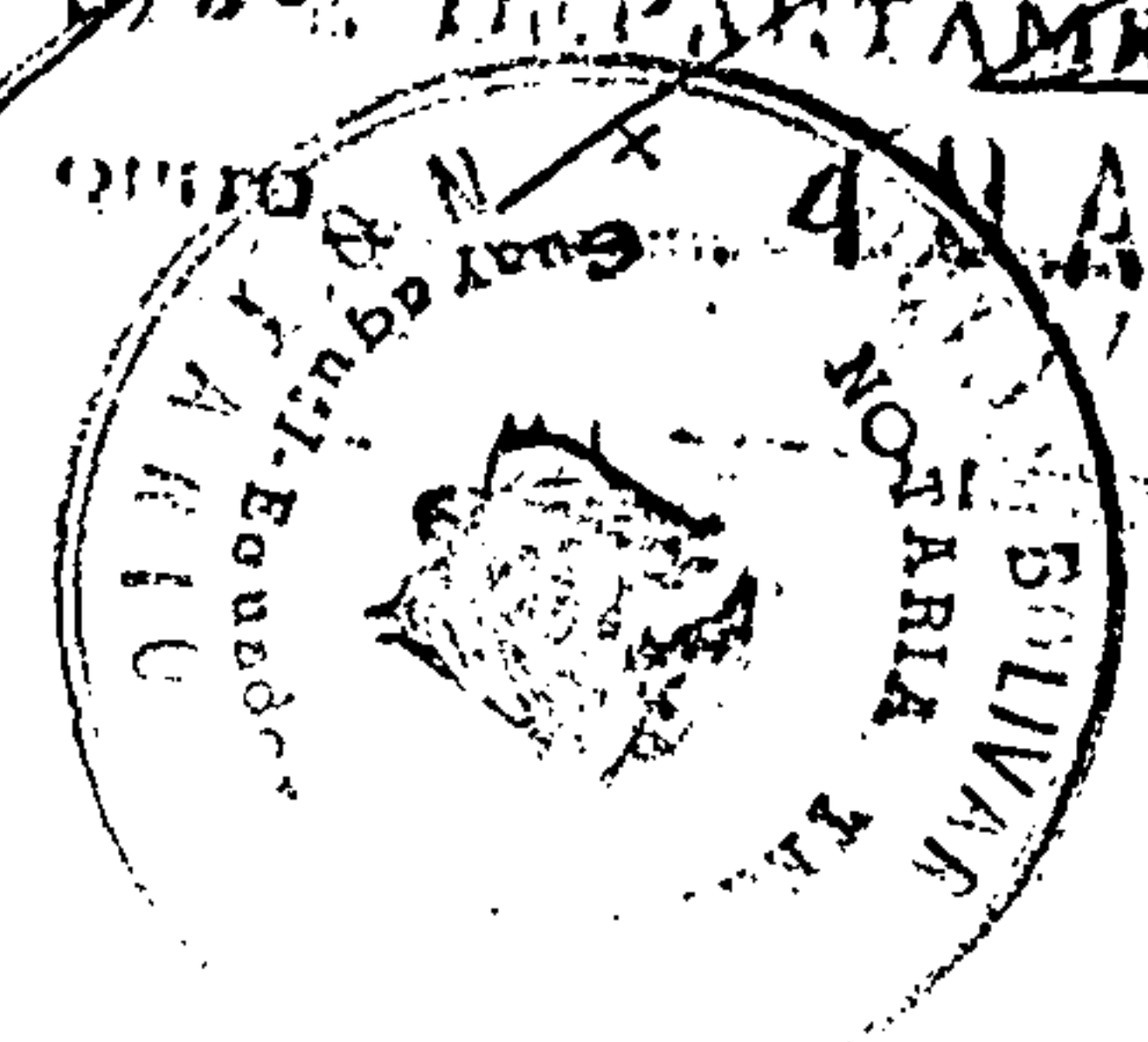
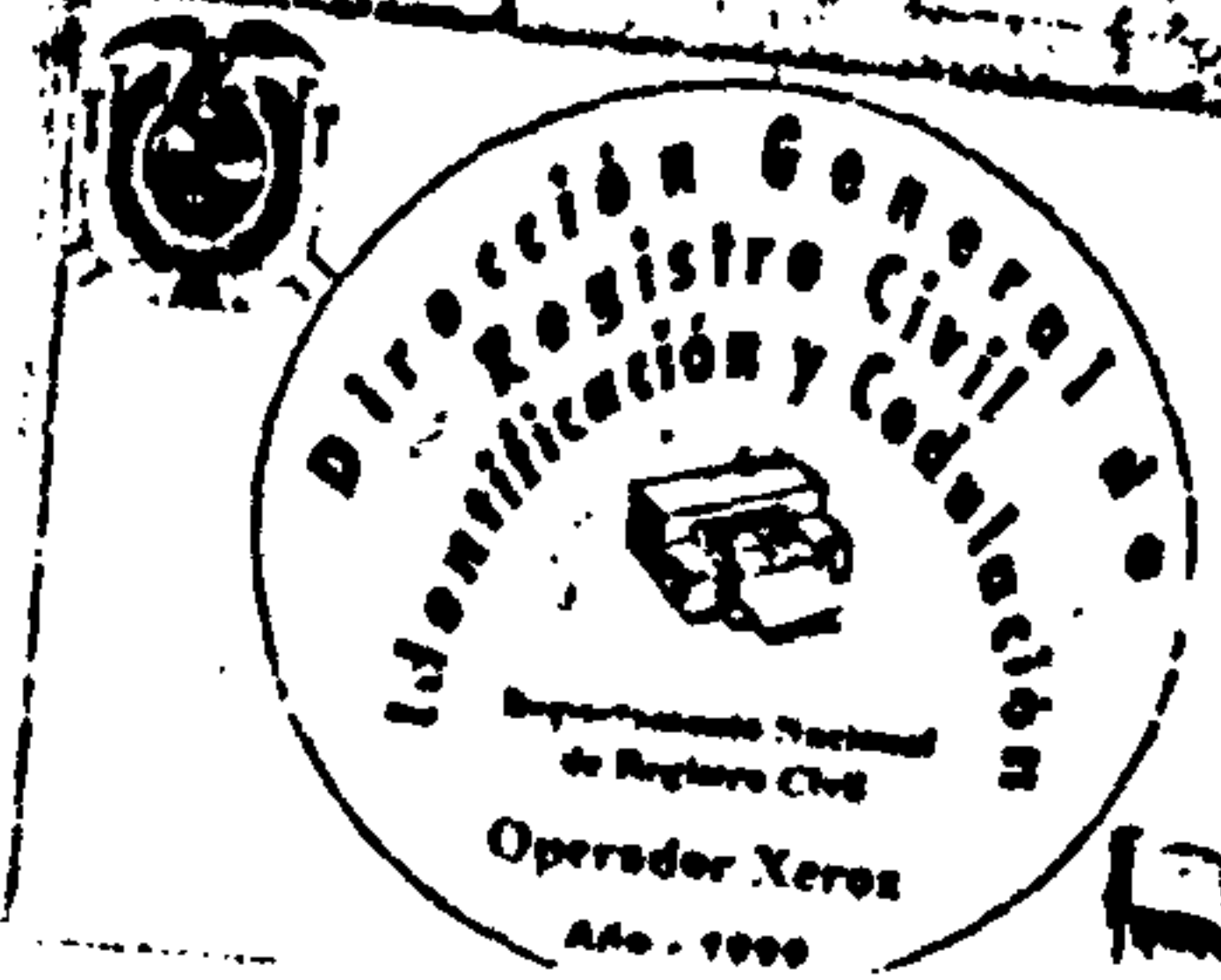
Leída esta acta, la firmaron conmigo la declarante testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Gloria P. de Urias

En Guayaquil, Quinto de Octubre del mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez y cinco de la noche, Ante mi, Notario Público, comparecieron: Manuel Pantoja y Páez, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado, vecino de esta ciudad, a quien se le ha puesto el nombre de Manuel Pantoja y Páez. Declaró además, que el primer parto y sea del mismo.

Acto 1950 Tomo 5 [ETI] Folio 355 Año 8353



Dr. Róivar Peña Malto
NOTARIO TERCERO
CANTON CAYAHUIL

.....; a quien se le ha puesto el nombre de *Alfonso Villa* *Alfonso*
Declaró, además, *conforme* *conforme*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *conforme* declarante testigos

[Signature]

..... y el infrascrito Secretario que certifica:
Alfonso Villa *conforme*

En el día *15* de *enero* de mil novecientos *veinte*
a las *once* de la *tarde* ante mí *Don* *Alfonso Villa* *Alfonso* Jefe de Registro Civil
de *San Juan* provincia de *Pinar del Rio* compareció *Don* *Alfonso Villa* *Alfonso*
de *San Juan* de *veinte* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *española*
de profesión *comerciante* vecino de *San Juan* y declara: Que en la *tarde* *del* *dieciséis*
del *mes* *de* *enero* de *este* *año* *se* *celebró* *un* *matrimonio* *entre* *Don* *Alfonso Villa* *Alfonso*
nacido *en* *San Juan* *de* *veinte* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *española*
de profesión *comerciante* vecino de *San Juan* y *Don* *Alfonso Villa* *Alfonso*
de *San Juan* *de* *veinte* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *española*
de profesión *comerciante* vecino de *San Juan* a quien se le ha puesto el nombre de *Alfonso Villa*
Declaró, además, *conforme* *conforme*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *conforme* declarante testigos

[Signature]

..... y el infrascrito Secretario que
Alfonso Villa *conforme*

Don *Alfonso Villa* *Alfonso*
NOTARIO
PUBERTO
MAYANO



NACIMIENTOS

No. 141
 En el pueblo de ... de ... de mil novecientos ...
 a la ... de la ... Ante mí ... Jefe de Registro Civil
 del ... provincia de ... compareció ...
 de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ...
 de profesión ... vecino de ... y declara: Que en ...
 nació un niño, que es hijo de ... de ...
 años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecino
 de ... y de ... de ... años de edad,
 de estado ... de nacionalidad ... de profesión ... vecina de ...
 a quien se le ha puesto el nombre de ...
 Declaró, además, ...

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante, testigos

y el infrascrito Secretario

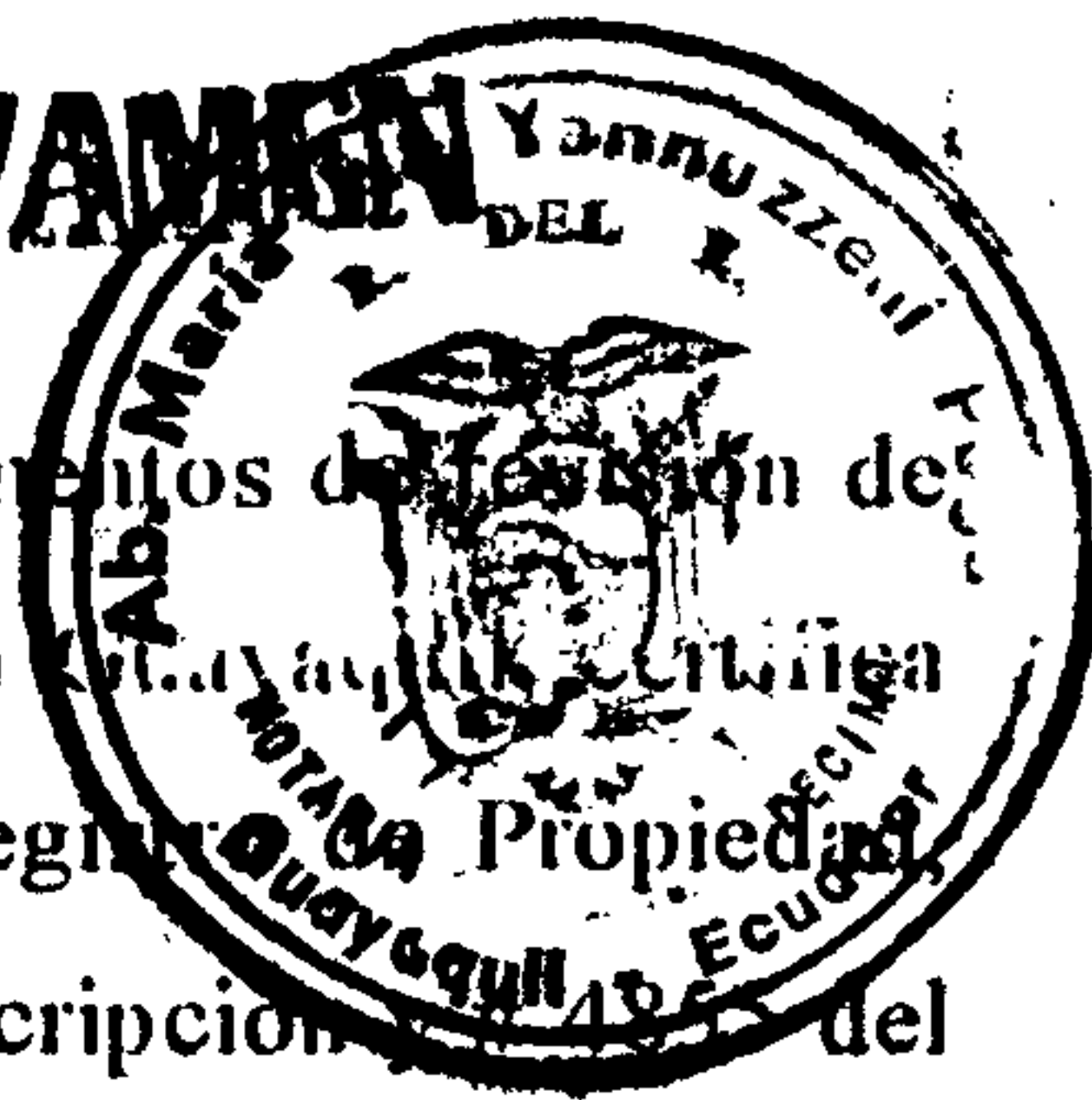
NOTARIO TERCERO
CANTON JAYACUIL

Dr. E. ...
Dña. ...



En el pueblo de ... de ... de mil novecientos ...
 a la ... de la ... Ante mí ... Jefe de Registro Civil
 del ... provincia de ... compareció ...
 de ... años de edad, de estado ... de nacionalidad ...

SIN GRAVAMEN



Conforme a la solicitud # 13729; y, a los informes de los departamentos de fechos de dominio, títulos y prohibiciones. El Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, Ecuador, certifica lo siguiente: Que en el tomo # 9 de fojas # 6351 al 6354 del Registro de la Propiedad, consta inscrita con fecha 25 de junio de 1964, con el # 1482 de inscripción del repertorio, la venta que hizo LA COMPAÑÍA CIVIL ANONIMA CONSTRUCTORA PERRONE, a favor de los cónyuges MANUEL ANGEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO Y NELLY PACHECO GRANDA DE ARIAS, del solar # 27 de la manzana # 3 ubicado en la Avenida Primera en los terrenos de la antigua Hacienda Atarazana en el camino a la Urbanización Urdesa en la parroquia Tarqui de esta ciudad. Esta venta se otorgó mediante escritura pública extendida el 19 de junio de 1964 ante el notario Dr. Jorge Jara Grau. Que revisada esta inscripción hasta el día de la suscripción del presente certificado, no consta al margen notas que hagan referencias que este título haya tenido variaciones ni que el inmueble soporte gravámenes ni limitaciones de dominio. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida. Guayaquil, veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Ab. Carlos Caicedo Moreira
Registrador de la Propiedad
Cantón Guayaquil
ENCARGADO



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil VALOR TOTAL PAGADO POR ESTE CERTIFICADO S/. <u>Veintiseis mil 00/100</u>

AMANUENSE
p. 3076
S.CENTURION

REVISORA
S. Cedeno
S.CEDENO

REV. GRAVAMENES
Ab. C. Layana
AB.C.LAYANA



Don Molla
TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:



Nombre de Compañía: **ALBOCOLEGIO CIA.LTDA.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **17 de Septiembre de 1986**

Notario: **DR. JORGE JARA DELGADO**

Fecha de Inscripción: **10 de Octubre de 1986**

Plazo de duración: **50 AÑOS**

Capital: **S/. 700.000.** Suscrito por **MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO** participaciones; **RAMON ARIAS ALTAMIRANO** 48 participaciones; y, **PIEDAD ARIAS ALTAMIRANO** 4 participaciones, de siete mil sucres cada una.

Resolución Aprobatoria: **86-2-2-1-08498** por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.**

Fecha de Resolución: **29 de Septiembre de 1986**

Fecha de inscripción: **10 de Octubre de 1986**

Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en forma conjunta.**

Nombre de Compañía: **ALBOCOLEGIO CIA.LTDA.**

Acto: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Escritura Otorgada: **28 de Julio de 1994**

Notario: **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**

Fecha de Inscripción: **14 de Febrero de 1995**

Capital: **S/. 1'400.000.** Suscrito por **PIEDAD ARIAS ALTAMIRANO DE TREZZI** 8 participaciones; **MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO** 96 participaciones; y, **RAMON RAUL ARIAS ALTAMIRANO** 96 participaciones, de siete mil sucres cada una. Siendo su capital la suma de **S/. 2'100.000=**

Resolución Aprobatoria: **94-2-1-1-0004182** por el **SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

Fecha de Resolución: **7 de Septiembre de 1994**

Fecha de inscripción: **14 de Febrero de 1995**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **MANUEL ARIAS ALTAMIRANO**

Fecha de Otorgamiento: **20 de Marzo de 1992**

Fecha de Inscripción: **24 de Abril de 1992**

Período: **Hasta el 10 de Octubre de 1996.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **RAMON RAUL ARIAS ALTAMIRANO**

Fecha de Otorgamiento: **20 de Marzo de 1992**

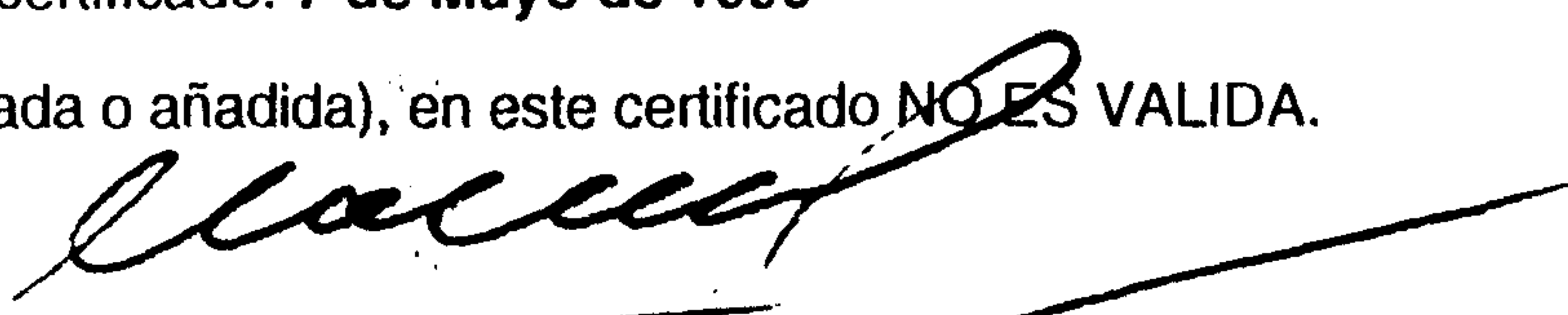
Fecha de Inscripción: **24 de Abril de 1992**

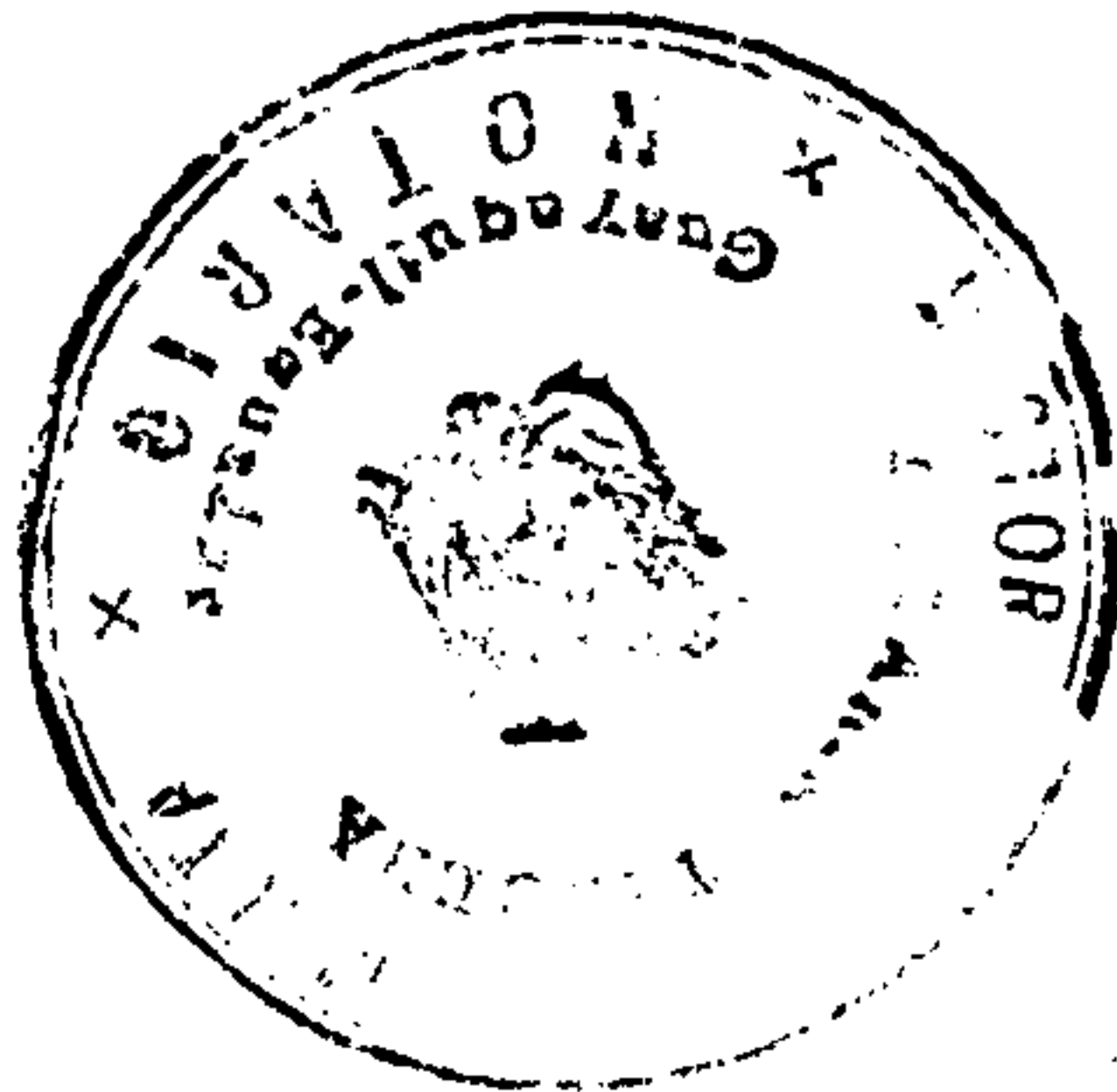
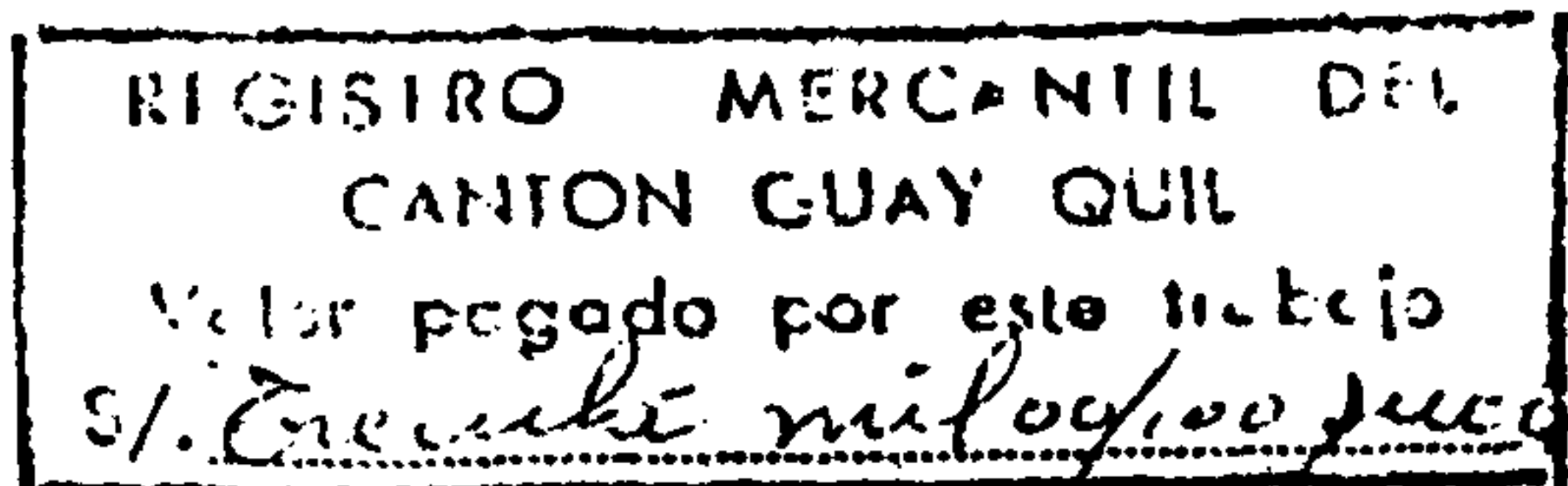
Período: **Hasta el 10 de Octubre de 1996.**

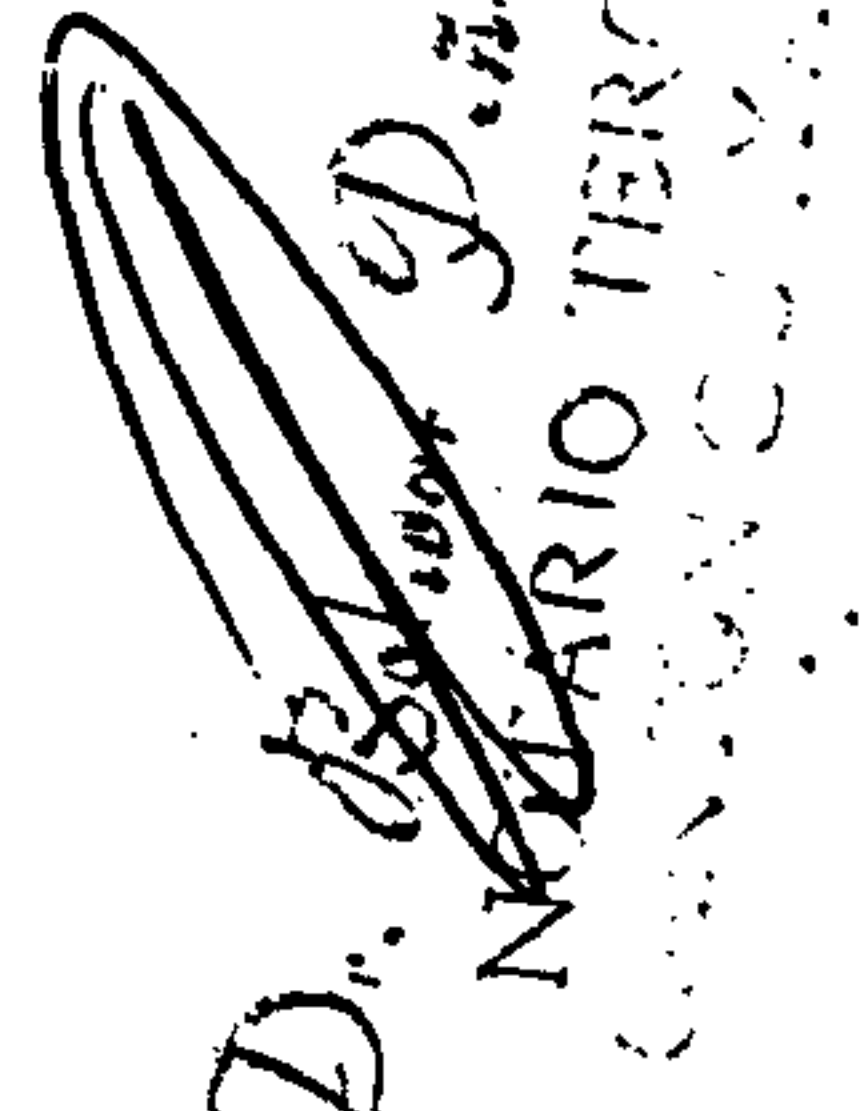
- Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen inscritos otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Fecha de expedición de este certificado: **7 de Mayo de 1999**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado **NO ES VALIDA.**


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




Dr. Roberto D. M. M. M.
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAY QUIL

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

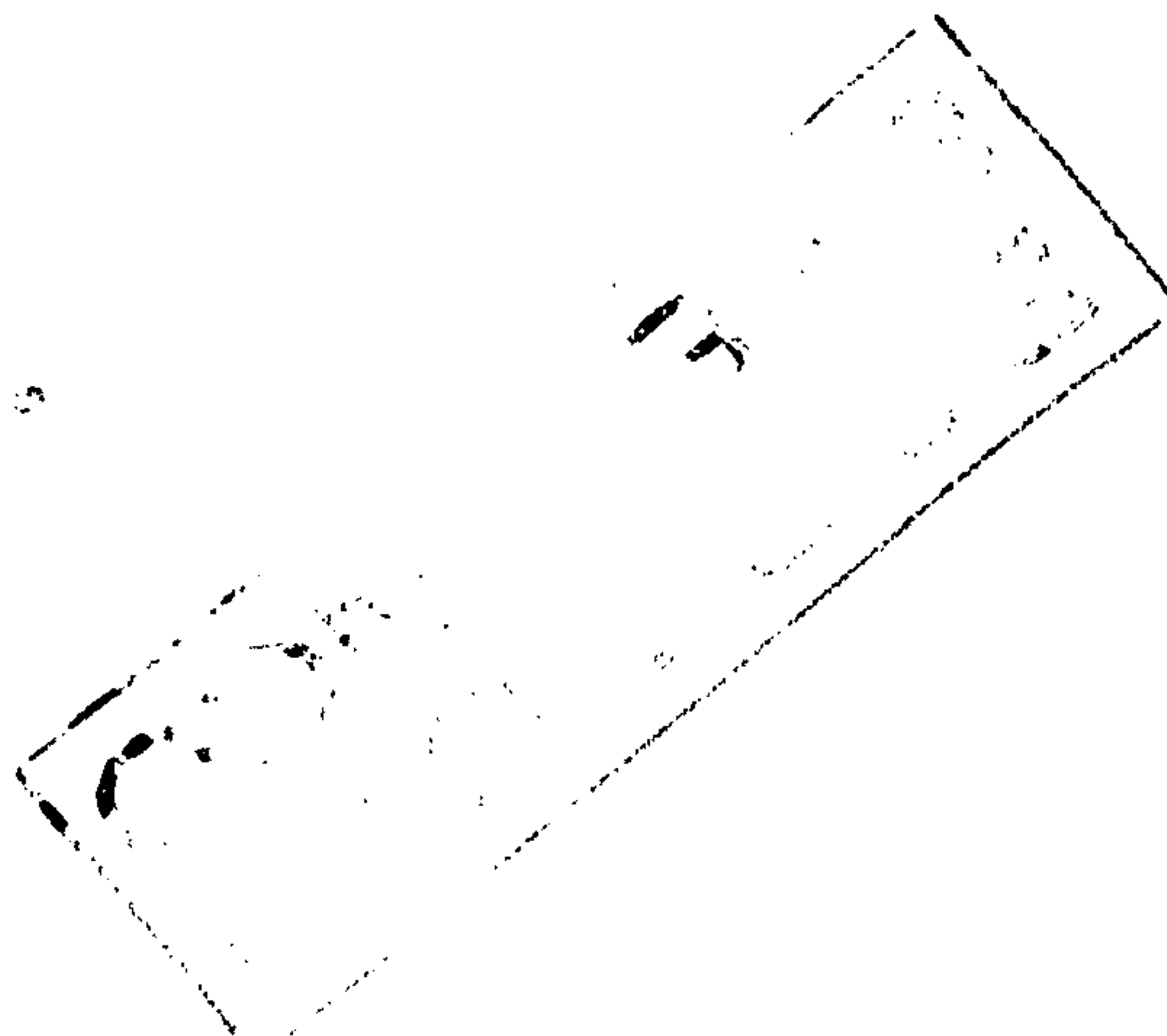
Abogado Rafael Pastor López, solicito se sirva conceder un certificado en el que conste sobre la empresa ALBOCOLEGIO CIA. LTDA. lo siguiente:

1. El nombre de la persona o personas que ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial.
2. La fecha en que fue constituida e inscrita y la notaría en la que se otorgó dicha escritura.
3. El nombre de los socios de dicha empresa.

Sírvase conceder por ser conforme a Derecho.

Rafael Pastor Lopez
Abogado
Reg 3716

D. Bolívar D. Mollá
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

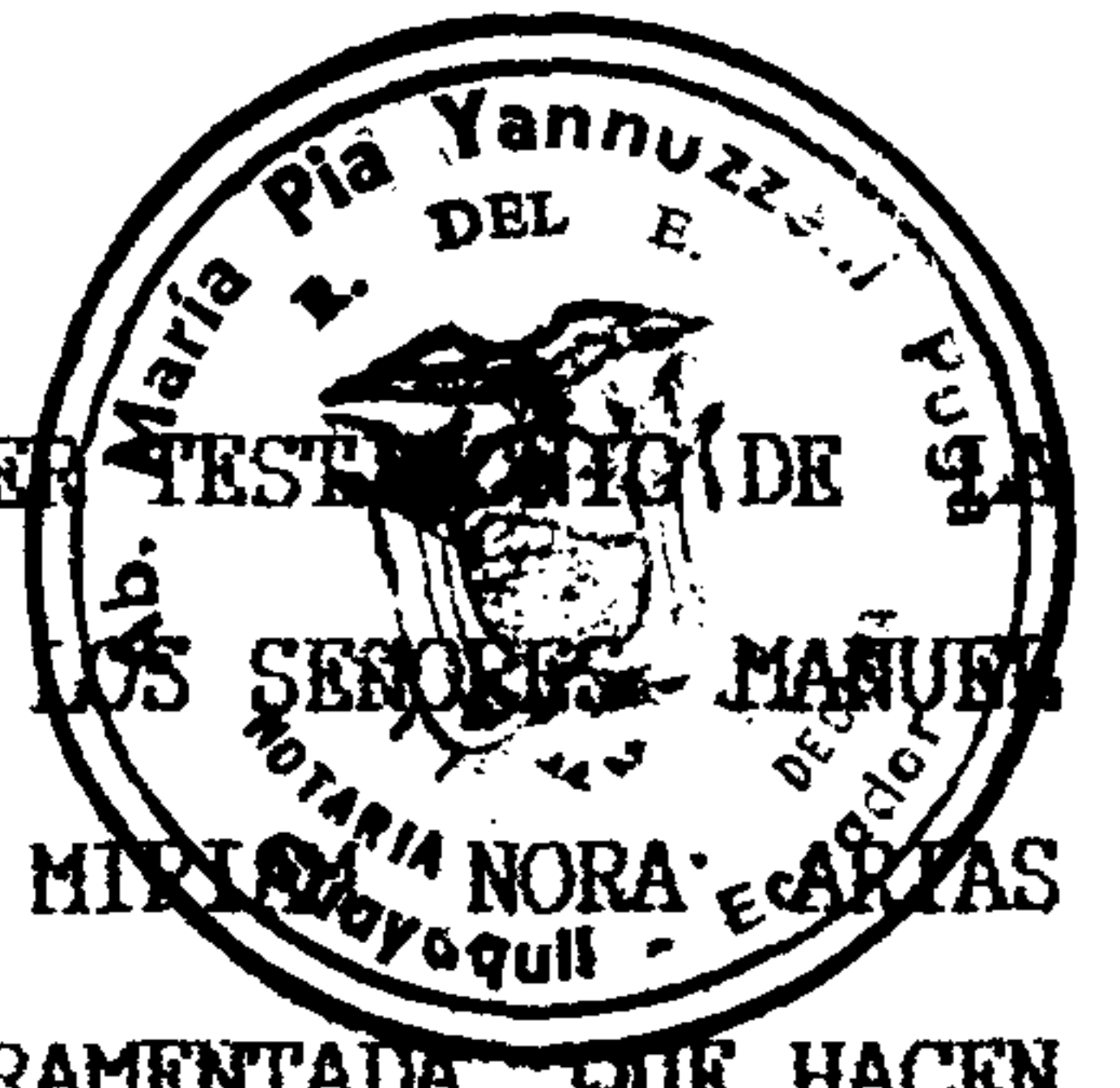


NOTARIA
TERCERA

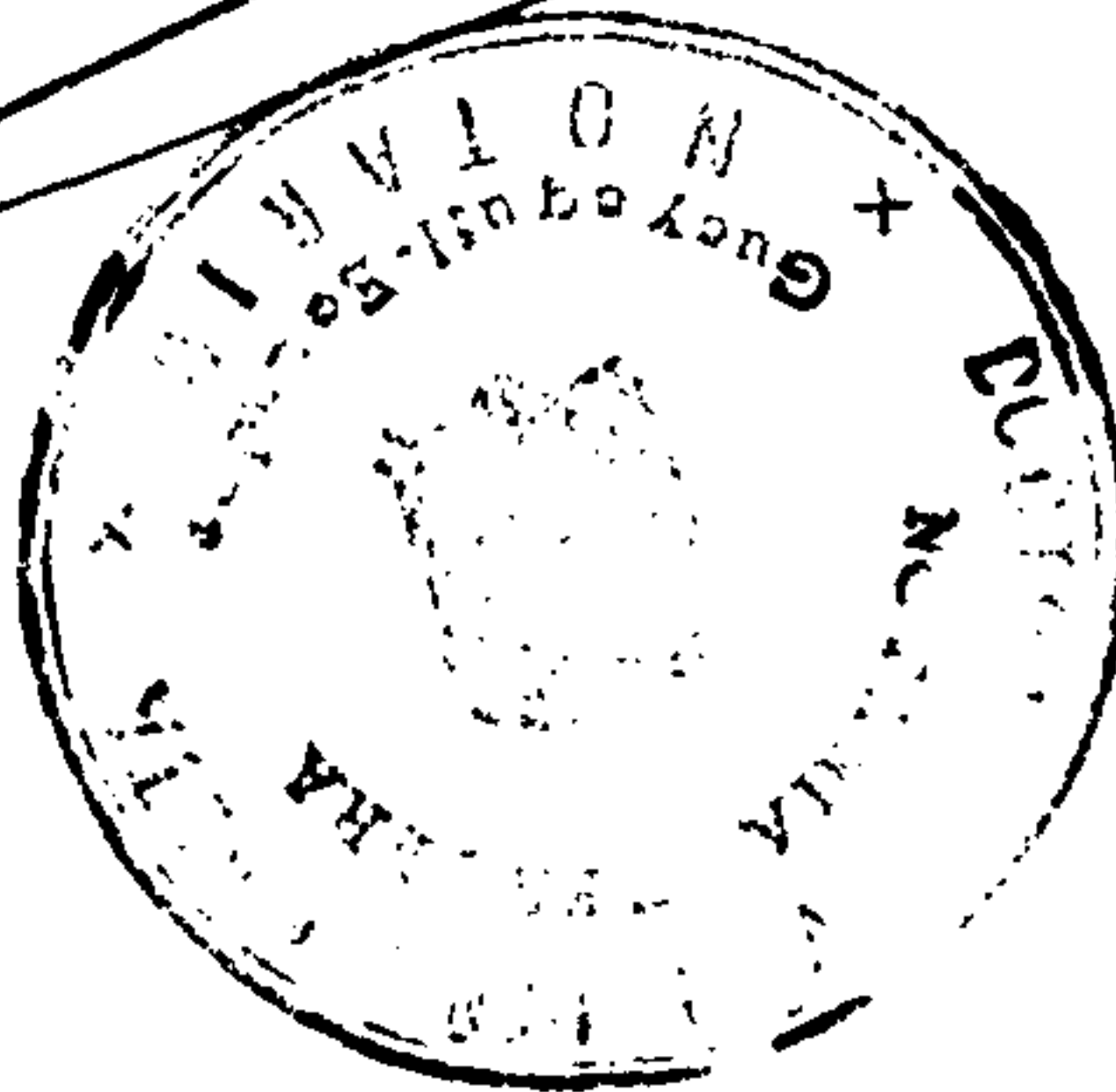


DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIGO DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE POSESION EFECTIVA QUE SOLICITAN LOS SEÑORES MANUEL
ALFREDO ARIAS PACHECO, NELLY CECILIA ARIAS PACHECO, MIRIAM NORA ARIAS
PACHECO Y MARIO ALBERTO ARIAS PACHECO, Y DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN
LOS MISMOS, EN DOCE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL





critura pública, la misma que contiene la POSESION EFECTIVA INDIVISO
SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR MANUEL AUGUSTO ARIAS ALTAMIRANO a favor de
sus hijos : MANUEL ALFREDO, NELLY CECILIA, MIRIAM NORA Y MARIO ALBERTO
ARIAS PACHECO, ENTRE ELLOS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA "ALBOCOLEGIO
C. LTDA." , de fojas 66.579 a 66.601, número 20.326 del Registro Mercan
til y anotada bajo el número 27.551 del Repertorio .- Archivándose los
Comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guaya
quil, dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El
Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

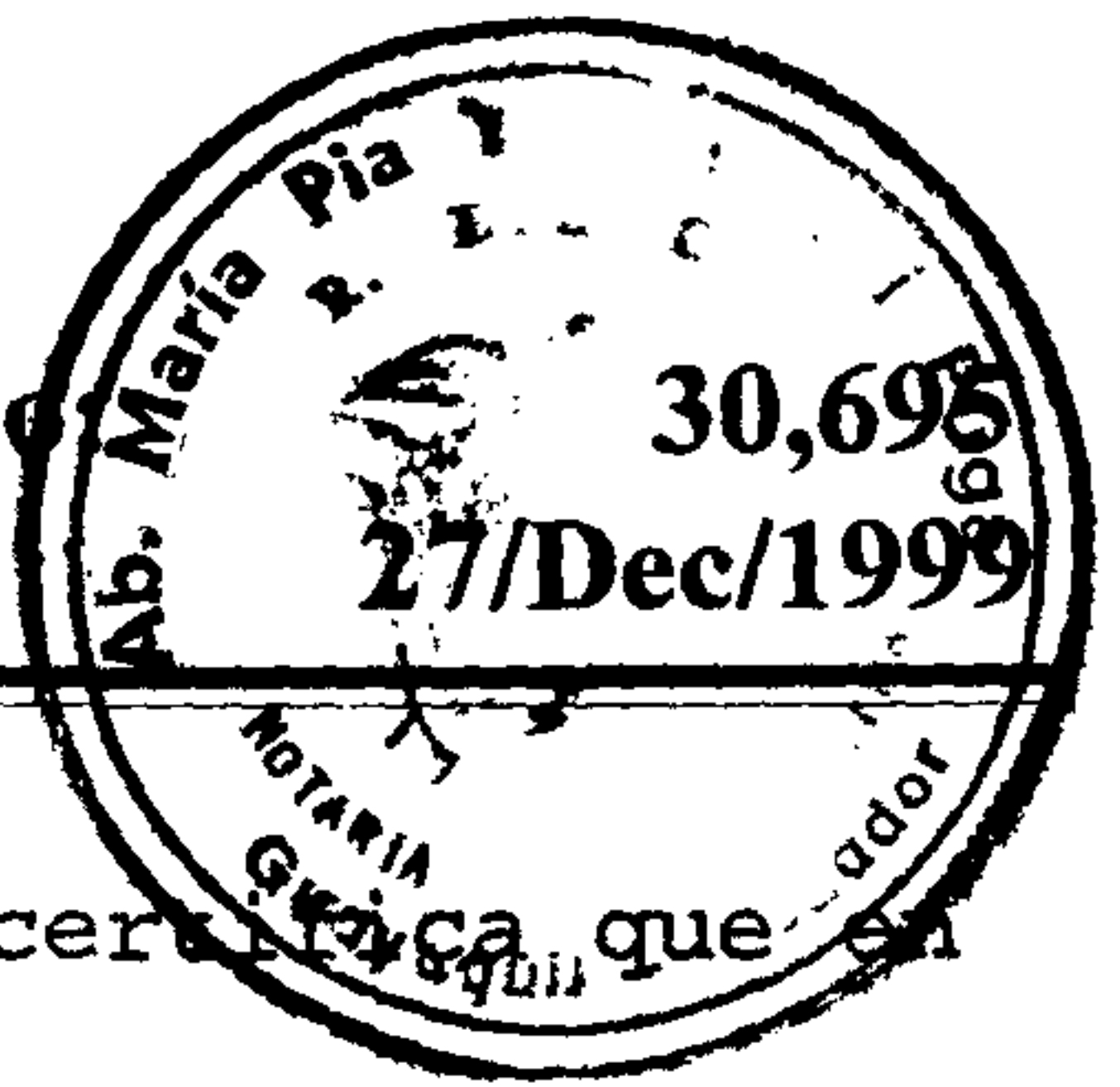
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el
Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en
la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el Número
766 un extracto de esta Escritura .- Guayaquil, dieciseis de Diciembre de
mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.602.250.00

Número de Repertorio
Fecha de Repertorio



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Posesión Efectiva en el tomo 96 de fojas 49157 a 49158, No.11319 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
33-0003-027-0-0-0	51431	PPE

DESCRIPCIÓN:

PPE =Posesión Efectiva

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Amanuense de Inscripciones : JSOTO
Depurador : IMENDOZA
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQINTEROS

Carlos Caicedo Moreira
Registrador de la Propiedad Encargado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción

~~"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de~~

la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo

Número 2336, de Marzo 31 de 1973, DOY FE que la

fotocopia precedente que consta de 13

fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 8-03-2000

Ab. María Pía Yannuzzelli de Delgado
NOTARIA DELIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

